

ADAPTACIONES PARA LAS COMPETICIONES ANDALUZAS DE INLINE FREESTYLE

(Complemento a reglamento oficial RFEP)

Temporada 2025/2026

ÍNDICE

- | | |
|---|--|
| A) Plataforma de competición | M) MODIFICACIÓN DE PUNTOS REGLAMENTO RFEP 2025 |
| B) Asistencia a Campeonatos de España | 1.3 Reglas de seguridad |
| C) Precios inscripciones competiciones andaluzas | 1.10 Recursos humanos |
| D) Categorías de edad en las competiciones | 2 Classic Slalom |
| E) Mínimo de deportistas y parejas por prueba | 4 Speed Slalom |
| F) Cambios en el registro de participantes | 8 Slides (derrapes) |
| G) Registro de patinadores obligatorio (Check-in) | 9 Free Jump (salto) |
| H) Bajas en el registro de participantes | |
| I) Clasificación de las etapas del circuito andaluz | |
| J) Equipamiento para competidores | |
| K) Reglamentación de referencia | |
| L) Régimen sancionador | |
| | ANEXO 1: PUNTOS ASIGNADOS PARA EL RANKING AUTONÓMICO |

NORMATIVA DE COMPETICIÓN INLINE FREESTYLE FEDERACIÓN ANDALUZA DE PATINAJE

A) PLATAFORMA DE COMPETICIÓN

Todos los competidores deben estar dados de alta en la plataforma de competición que está a disposición de todos los clubes. Dichos clubes deberán solicitar al CAIF la inscripción de nuevos deportistas, aportando la FICHA FEDERATIVA en vigor a través del email comitefreestyle@fapatinaje.org

<https://inlinefreestylefap.es:8081/> (inscripción competiciones)

<https://inlinefreestylefap.es:8080/> (resultados públicos)

B) ASISTENCIA A CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Para poder asistir a los CAMPEONATOS DE ESPAÑA, se debe participar al menos en el CAMPEONATO ANDALUZ y en una de las competiciones de la LIGA O COPA DE ANDALUCÍA (en caso de no celebrarse prueba andaluza necesaria con anterioridad a la prueba nacional, el CAIF deberá autorizar la participación del deportista).

C) PRECIOS INSCRIPCIONES COMPETICIONES ANDALUZAS

Los PRECIOS de la INSCRIPCIÓN EN LAS COMPETICIONES ANDALUZAS serán los mismos para todas ellas (excepto el Campeonato Andaluz).

La forma de pago de las inscripciones se realizará como indique el club organizador de cada prueba.

- 1 modalidad 10€.
- 2 modalidades 15€.
- 3 modalidades o más 20€.

D) CATEGORÍAS DE EDAD EN LAS COMPETICIONES

Las categorías y edades para las competiciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía serán las mismas que la RFEP, salvo la introducción de una categoría

extra, denominada **BENJAMÍN**, para **menores de 10 años** con el objetivo de promocionar la participación de los más pequeños.

La categoría que corresponde a cada patinador para la temporada 2025-2026, según su año de nacimiento, queda recogida en la siguiente tabla (misma disposición que en reglamento RFEP):

CATEGORIA FAP	AÑO NACIMIENTO	CATEGORIA FAP	AÑO NACIMIENTO
BENJAMÍN	2016 y posteriores	JUNIOR	2008-2009
ALEVÍN	2014-2015	SENIOR	2007 - anteriores
INFANTIL	2012-2013	MASTER 30	1987-1996
JUVENIL	2010-2011	MASTER 40	1986 y anteriores

*Estas categorías se aplican ya a partir del 1 de Noviembre 2025 (aunque en la ficha federativa aparezca anotada la categoría de la temporada anterior).

E) MÍNIMO DE DEPORTISTAS Y PAREJAS POR PRUEBA

El mínimo número de participantes requeridos para celebrar una categoría es de cinco (5) deportistas, pudiendo marcarse en cuatro (4) deportistas para la modalidad de Speed Slalom si el juez principal lo ve conveniente.

Las disciplinas de competición se dividirán en categoría femenina y masculina si se alcanza el mínimo de deportistas necesarios.

En caso de que una categoría no alcance este mínimo, podrá unirse a una categoría superior, a varias categorías superiores, unirse con categorías del otro género, o no celebrarse.

En las pruebas por parejas, el mínimo para la realización de cada categoría y prueba será de 3 parejas. En caso de que una categoría no llegue al mínimo en alguna prueba, esta podrá unirse a la superior, ser mixta o no celebrarse.

F) CAMBIOS EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Cualquier cambio en los detalles de registro, deben hacerse antes de la fecha límite de registro. No se aceptará ningún cambio después de la fecha límite de registro.

G) REGISTRO DE PATINADORES OBLIGATORIO (Check-in)

Los clubes (o deportistas independientes) que no hayan realizado el registro antes de la hora límite anunciada por el organizador serán descalificados de la competición.

H) BAJAS EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Las bajas de última hora deberán ser por causa justificada, adjuntando la documentación que sea requerida por el CAIF, y en el caso que no sea así, no se devolverá el importe de la inscripción, y podría incurrir en sanción al deportista o club.

I) CLASIFICACIÓN DE LAS ETAPAS DEL CIRCUITO ANDALUZ

El circuito consiste en varias pruebas en las que se irán sumando puntos según la clasificación obtenida en cada una de ellas.

Será necesario que el patinador participe en un mínimo de 2 competiciones, siendo una de ellas obligatoriamente el Campeonato Andaluz, para ser considerado dentro de la clasificación del Circuito Andaluz.

El Circuito Andaluz estará formado por:

- El Campeonato Andaluz
- Copas de Andalucía (por definir en número de ellas cada temporada).

La puntuación definitiva de la temporada se calculará sumando las tres mejores puntuaciones que cada patinador haya obtenido a lo largo del circuito de competición, haciendo distinción según modalidad. Con esta puntuación obtendremos el ranking final y los campeones del Circuito Andaluz.

J) EQUIPAMIENTO PARA COMPETIDORES

Todos los participantes deberán llevar durante las pruebas inexcusablemente la indumentaria del club con el que se inscriban incluyendo pódium y zona de

calentamiento, con la salvedad específica de la modalidad de CLASSIC en la que podrán usar el vestuario necesario para la ronda. De igual manera en el pódium no se podrán usar elementos publicitarios (lonas o banderas, carteles, etc.) y se subirán a él con la cabeza descubierta y sin patines en los pies.

Si un club posee dos o más indumentarias, sus deportistas deberán vestir la misma durante el desarrollo de una misma modalidad.

Los deportistas independientes llevarán camiseta o polo blanco sin logos, marcas, ni similares, encontrándose sujetos a las mismas limitaciones que el resto de deportistas a la hora de competir o subir a pódium.

K) REGLAMENTACIÓN DE REFERENCIA

El presente reglamento es una adaptación de algunos de los puntos de la reglamentación oficial de la Real Federación Española de Patinaje (RFEP), prevaleciendo sobre esta última.

En aquellos puntos que no sean tratados por el presente documento, será de aplicación lo indicado en la normativa de la RFEP en vigor en la fecha de publicación de este reglamento.

I) REGIMEN SANCIONADOR

Este apartado regula las sanciones que se pueden imponer a los clubes por INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA y/o FALTAS DE DEPORTIVIDAD de sus deportistas, entrenadores y/o delegados durante las competiciones del Circuito Andaluz.

El Juez Principal o el máximo responsable de la competición, durante el transcurso de la misma, valorarán la gravedad del hecho pudiendo advertir al miembro del equipo directamente o a través de su entrenador y/o delegado de un comportamiento no adecuado y en caso de repetición proceder a la inclusión de la falta en el acta de la competición.

Las sanciones son acumulativas durante la temporada en curso y son:

- 1ª Sanción: económica de 100€ (cien) euros

- 2^a Sanción: no certificación por parte del comité para participar en competiciones y/o eventos fuera de Andalucía.

Las sanciones serán comunicadas en 5 días hábiles, a partir del cierre de la competición, por vía oficial al Club afectado debiendo realizar el ingreso (en caso de ser económica) en la cuenta del Comité de Inline Freestyle en los siguientes 5 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Algunos ejemplos de comportamientos antideportivos son:

- Malos gestos deportivos y/o insultos
- No presentación de clubes en la ceremonia inicial de la competición
- No asistencia a podio
- No retirar las medallas/premios
- Ausencia a pruebas en las que se haya cursado inscripción
- Abandono de pruebas sin haber finalizado las mismas
- Muestra de desinterés durante una competición y consiguiente falta de respeto a contrincantes
- Dificultar premeditadamente la tarea de jueces y demás personas

M) MODIFICACIÓN DE PUNTOS REGLAMENTO RFEP 2025

1.3 REGLAS DE SEGURIDAD

El área de competición deberá ser segura para los competidores.

Las PROTECCIONES OBLIGATORIAS de los patinadores serán:

- Categorías BENJAMÍN y ALEVÍN: CASCO Y MUÑEQUERAS obligatorias en salto y derrapes.
- Resto de categorías y modalidades: según marca reglamento RFEP

1.10 RECURSOS HUMANOS.

Además de los jueces indicados en este Reglamento, se podrá contar a discreción del CAIF (Comité Andaluz de Inline Freestyle), con jueces anotadores que gestionarán la documentación de la prueba y resultados, cronometradores

que se harán cargo del cronómetro y coordinadores de pruebas; así como otras figuras que redunden en beneficio de la competición a celebrar.

2. CLASSIC SLALOM (ESLALON CLÁSICO)

2.3 REQUISITOS DE TIEMPO (DURACIÓN DE LA RONDA)

2.3.1 La duración de una ronda deberá estar entre:

- **BENJAMINES**, lo estipulado en reglamento RFEP para todas las categorías: entre los ciento cinco (105) y ciento veinte (120) segundos. Es decir, entre un (1) minuto y cuarenta y cinco (45) segundos y dos (2) minutos

4. SPEED SLALOM (ESLALON VELOCIDAD)

4.1 ÁREA DE COMPETICIÓN

Habrá dos (2) líneas de veinte (20) conos, separados entre sí una distancia de ochenta (80) centímetros ([también para BENJAMÍN](#)).

6. BATTLE SLALOM (ESLALON BATALLA)

Categoría BENJAMÍN realiza BATTLE SLALOM bajo misma reglamentación que resto de categorías.

8. SLIDES (DERRAPES)

8.5 REQUISITOS TÉCNICOS

8.5.2.3.1. La longitud mínima de una figura para ser puntuable deberá ser de dos (2) metros. Las figuras que no lleguen al mínimo de distancia establecida serán descartadas.

[En BENJAMÍN Y MASTER](#) será de un (1) metro siempre y cuando se esté celebrando categoría de edad sin unificar con otras categorías.

9. FREE JUMP (SALTO)

9.1.3.3. La estructura de salto deberá estar graduada al menos desde los **treinta (30)** centímetros hasta los ciento ochenta (180) centímetros. En circunstancias excepcionales, se podrá disponer de una estructura con altura máxima menor.

9.2.3.2 Para las categorías alevín e infantil (sub14), la altura de inicio mínima será de cincuenta (50) centímetros tanto para el género masculino como el femenino. Para las categorías juvenil y junior (sub19), la altura de inicio mínima para el género femenino será de sesenta (60) centímetros y de setenta (70) centímetros para el género masculino. Para categorías absolutas, la altura de inicio mínima para el género femenino será de setenta (70) centímetros y de noventa (90) centímetros para el género masculino.

- Para la categoría de benjamín, la altura de inicio mínima será de 30 centímetros.
- Para las categorías Master la altura de inicio mínima será de sesenta (60) centímetros.

ANEXO 1: PUNTOS ASIGNADOS PARA EL RANKING AUTONÓMICO

Posición	Clase A	Clase B	Clase C
1	200	100	50
2	180	86	48
3	169	78	46
4	161	72	44
5	153	66	43
6	147	62	41
7	141	58	40
8	137	55	38
9	133	52	37
10	130	50	36
11	127	48	35
12	125	46	34
13	122	44	33
14	120	43	32
15	118	41	31
16	116	40	30
17	114	38	29
18	113	37	28
19	112	36	27
20	111	35	26
21	110	34	25

Posición	Clase A	Clase B	Clase C
22	109	33	24
23	108	32	23
24	107	31	22
25	106	30	21
26	105	29	20
27	104	28	19
28	103	27	18
29	102	26	17
30	101	25	16
31	100	24	15
32	99	23	14

Tipos de Competiciones:

Clase A: Campeonato de Andalucía

Clase B: Prueba de la Liga de Andalucía

Clase C: Otras competiciones a criterio de la FAP